



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. N° 17.009/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0070-2019, de fecha 25 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por la Sra. Mariela Fernanda GUITIÁN, D.N.I. N° 33.705.282, al cargo de AUXILIAR DE APOYO, Categoría 7 del agrupamiento técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 7 de febrero de 2019.

QUE a fs. 6/7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, observa la citada Resolución y solicita que la renuncia se acepte a partir del 1° de enero de 2019.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0070-2019, como se consigna a continuación:

Donde dice:

- "7 de febrero de 2019"

Debe decir:

- "1° de enero de 2019"

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0613-2019